



**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO  
POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE  
ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE FIJA EL CALENDARIO  
LABORAL PARA 2020 EN CASTILLA-LA MANCHA.**

En ejercicio de las competencias de ejecución de la legislación laboral, el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha aprueba el Decreto por el que se fija el calendario laboral para la Región para su publicación en el DOCM, antes del 30 de septiembre del año anterior, y su posterior remisión al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a fin de que éste publique el calendario laboral de todo el Estado.

Por tanto, vista la Memoria elevada por la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral y en virtud de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, **RESUELVO**

**AUTORIZAR** la iniciación del expediente de elaboración del Decreto por el que se fija el calendario laboral para 2020 en Castilla-La Mancha.

Toledo, 12 de abril de 2019

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

Fdo: Patricia Franco Jiménez

